



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN No. MEDELE2025000315

Por la cual se reconoce y ordena el pago de Cesantía Parcial para Educación

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, en uso de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en materia de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en especial, la Ley 91 de 1989, artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, decreto 942 del 01 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, para regular la eficiencia en la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinó un nuevo procedimiento para el reconocimiento de las cesantías estableciendo que "Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio".

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **MEDEL20250421EN5060182303** de fecha **21 de Abril de 2025**, el (la) docente **MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA** identificado (a) con la **C.C. No. 1.064.981.406**, solicita el reconocimiento y pago de cesantía parcial con destino a Educación, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **Nacional**.

Que los documentos aportados son los siguientes:

LISTADO DE DOCUMENTOS
Documento de Identidad
Recibo de Pago de Matrícula
Certificado de Cuenta Bancaria

Que el (la) docente **MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA** ya identificado (a), solicita y justifica el pago de cesantía parcial con destino a **educación**, por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$11.742.300) PESOS M/Cte** para el(los) siguiente(s) beneficiario(s):

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARENTESCO	VALOR
1.064.981.406	CLAUDIA LORENA MONTOYA JIMENEZ	N/A	\$ 11.742.300

Que según la certificación laboral y salarial validada en el aplicativo Humano en Línea y por el Grupo de certificaciones laborales de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**, se comprobó que el (la) docente **MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA** ha prestado sus servicios y es docente activo desde **29 de Marzo de 2011**, con cesantías a corte 31 de Diciembre de 2023

Es de precisar, que si bien el acto informa "(...) con cesantías a corte 31 de diciembre del 2023" la fecha correcta corresponde a 31 de diciembre del 2024 y, que se trata de un error de la plataforma Humano en Línea; sin embargo, la liquidación se genera hasta el año 2024.

Que los reportes de cesantías tenidos en cuenta para la presente liquidación son:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

...Continuación de el (la) Resolución Nro. MEDELE2025000315 " Por la cual se reconoce Cesantía Parcial para Educación el (la) docente MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA identificado(a) con C.C. número 1.064.981.406

AÑO	VALOR
2010	\$ 941.870
2011	\$ 1.473.039
2012	\$ 1.546.692
2013	\$ 1.599.899
2014	\$ 2.221.187
2015	\$ 2.315.235
2016	\$ 2.545.032
2017	\$ 3.186.834
2018	\$ 4.478.841
2019	\$ 4.935.341
2020	\$ 5.263.172
2021	\$ 5.481.221
2022	\$ 5.972.507
2023	\$ 6.954.517
2024	\$ 9.582.977
VALOR TOTAL	\$ 58.498.364

TOTAL CESANTÍAS

\$ 58.498.364

Que de acuerdo a la certificación emitida por el Fondo Territorial y validada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, a el (la) peticionario (a) no se le han cancelado cesantías parciales.

Que de acuerdo con la información de los históricos de anticipos y pagos de cesantías, registrados en el sistema del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, al (a la) docente se le han cancelado cesantías así:

TIPO CESANTÍA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Remodelación	MEDELR2023000152	28/03/2023	05/04/2023	\$ 21.142.540
Compra de Vivienda/Lote	2017500160	21/11/2017	27/02/2018	\$ 11.000.000

TOTAL ANTICIPOS Y PAGOS DE CESANTÍAS

\$ 32.142.540

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$32.142.540) PESOS M/Cte**, por concepto de avances de cesantías.

Que la liquidación de la presente prestación se realiza con base en la información disponible en la Secretaría de Educación, los documentos incluidos en el expediente de la solicitud, las bases de datos y la información suministrada por La FIDUPREVISORA S.A.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, una vez ejecutoriado el acto administrativo de reconocimiento de las cesantías, la Secretaría de Educación lo suministrará de manera



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

...Continuación de el (la) Resolución Nro. MEDELE2025000315 " Por la cual se reconoce Cesantía Parcial para Educación el (la) docente MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA identificado(a) con C.C. número 1.064.981.406

inmediata al FOMAG, para el respectivo proceso de pago.

Que son normas aplicables, entre otras, la Ley 91 de 1989, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo 34 de 1998, el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, decreto 942 del 01 de junio de 2022.

En virtud de lo expuesto, el (la) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (a la) docente **MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA**, identificado (a) con la **C.C. No. 1.064.981.406**, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$58.498.364) PESOS M/Cte**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondiente al tiempo de servicio laborado en el sector educativo conforme a la tabla de liquidación como docente de vinculación nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida, descontar el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$32.142.540) PESOS M/Cte** por concepto de cesantías ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, del saldo páguese el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$11.742.300) PESOS M/Cte** a:

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TERCERO	BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA
C.C.	1.064.981.406	CLAUDIA LORENA MONTOYA JIMENEZ	BanColombia S.A.	Ahorros	61753726712

ARTÍCULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad Fiduciaria que lo administra, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por lo despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

...Continuación de el (la) Resolución Nro. MEDELE2025000315 " Por la cual se reconoce Cesantía Parcial para Educación el (la) docente MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA identificado(a) con C.C. número 1.064.981.406

Dada en Medellín (Ant).

Documento firmado digitalmente por:

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Firmado digitalmente:

Fecha: 21/04/2025

Hora: 03:06:21 p. m.

Elaboró: erlency.quintero@medellin.gov.co

Aprobó: alejandra.munoz@medellin.gov.co

Revisó: anderson.garcia@medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 No. 52-165. Código Postal 50015
Línea Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín Colombia



CO17/7740